**ADENDA Nº 1**

Santa Elena, 11 de mayo de 2021.-

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - ID 394635**

**Señores**
**OFERENTES**
**Presente**

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, de la Ley Nº 2051/03 de "Contratación Publicas", procede a efectuar ENMIENDAS a la Carta Invitación.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formaran parte de la Carta Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

**1.- MODIFICASE:** la sección **MODELO DEL CONTRATO**, Vigencia del Contrato, quedando de la siguiente manera:

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato

Hasta: el 31/12/2021

**2.- MODIFICASE:** la sección **DATOS DE LA LICITACION**, Vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, quedando de la siguiente manera:

El plazo de Vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será: 120 días

**3.- MODIFICASE:** la sección **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**, Capacidad Financiera, quedando de la siguiente manera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo

Contribuyentes de IRPC - Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017-2018-2019).

Contribuyentes de IRP - Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017-2018-2019).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General - Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6 últimos meses.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera**

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

b. Copias del formulario 120 de los últimos 6 meses para contribuyentes de sólo IVA General

c. Copia del formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes de IRPC.

d. Copia del formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.

e. Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017-2018-2019) para contribuyentes de IRACIS.

***OBSERVACIÓN: Todos los demás puntos no enunciados taxativamente en la presenta Adenda quedan inalterados.-***

**Jazmín María Aguilera Benítez**
Lic. – Abg.
Encargada –Dpto. UOC